



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE (4) CUATRO PLAZAS (UNA PLAZA POR DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%), DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, NIVEL 22, CON NÚMERO DE PUESTOS 2310028, 2310029, 2310030, Y 2310031, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADAS DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Vista el acta del Tribunal Calificador, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2024, de la convocatoria arriba descrita, cuyo tenor es el siguiente:

“ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Transcurrido el plazo de reclamaciones conferido, se reúne el Tribunal Calificador el día 11 de septiembre de 2024 en la sede de las Casas Consistoriales, acordando por unanimidad lo que a continuación se detalla:

Primero.- Tomar conocimiento de las alegaciones presentadas por Dña. Elena Hernández García, con NIF ***8250**,

- Con fecha 17/07/2024 y n.º de registro 2024-E-RC-3847, relativa a la solicitud de explicación de la calificación final otorgada. Contestada mediante oficio por la Concejalía de Recursos Humanos con fecha 05/08/2024 y n.º de registro 2024-S-RE-6252.

- Con fecha 07/08/2024 y n.º de registro 2024-E-RC-4235, relativa a reclamación presentada contra el Acta del Tribunal Calificador de fecha 05/07/2024.

- Con fecha 07/08/2024 y n.º de registro 2024-E-RC-4238, relativa a desistimiento del anterior escrito (2024-E-RC-4235).

Segundo.- Hacer pública, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios, la valoración de los méritos y, en consecuencia, la calificación final, de las siguientes personas aspirantes aprobadas:

POR CUPO DE DISCAPACIDAD:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
SANTANA LEÓN	DOLORES	***7770**	8	2	10

POR TURNO DE ACCESO LIBRE:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	NATIVIDAD DEL PILAR	***7934**	13,1691/8	5/2	18,1691/10
SAAVEDRA NARANJO	CAROLINA	***8965**	12,9685/8	5/2	17,9685/10
SOCORRO CÁRDENES	MARÍA VERÓNICA	***7915**	13,1691/8	1,25	9,25





Ayuntamiento de Santa Brígida

Tercero.- El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de contratación como personal laboral fijo de las siguientes personas aspirantes aprobadas:

POR CUPO DE DISCAPACIDAD:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
SANTANA LEÓN	DOLORES	***7770**	8	2	10

POR TURNO DE ACCESO LIBRE:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	NATIVIDAD DEL PILAR	***7934**	13,1691/8	5/2	18,1691/ 10
SAAVEDRA NARANJO	CAROLINA	***8965**	12,9685/8	5/2	17,9685/ 10
SOCORRO CÁRDENES	MARÍA VERÓNICA	***7915**	13,1691/8	1,25	9,25

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

De todo lo cual se extiende la presente que firman todos los miembros asistentes del Tribunal Calificador.

En la Villa de Santa Brígida, en fecha a la firma al margen y al pie de la presente” .

Por todo lo expuesto, transcurrido el plazo para interponer recurso de alzada contra la resolución del Tribunal de fecha 13 de septiembre de 2024, y no habiéndose presentado recurso alguno, se requiere a las candidatas propuestas DOÑA DOLORES SANTANA LEÓN, DOÑA NATIVIDAD DEL PILAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DOÑA CAROLINA SAAVEDRA NARANJO, Y DOÑA MARÍA VERÓNICA SOCORRO CÁRDENES, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento presenten los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado, quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, conforme a lo establecido en la Base Novena de las Generales aprobadas en antecedentes expresadas, a las que remite la Base Octava de las Específicas para la provisión, como personal laboral fijo, a través del sistema de concurso de las cuatro plazas de Técnico Jardín de Infancia.

Las aspirantes propuestas quedarán sujeta, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Lo manda y firma, el Sr. Concejale Delegado del Área de Deportes, Servicios Sociales, Accesibilidad, Empleo y Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 868/2024, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

En la Villa de Santa Brígida, en fecha a la firma al margen y al pie de la presente.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

